Investigación joven con perspectiva de género V

Edición y coordinación:
Clara Sainz de Baranda
Marian Blanco-Ruiz

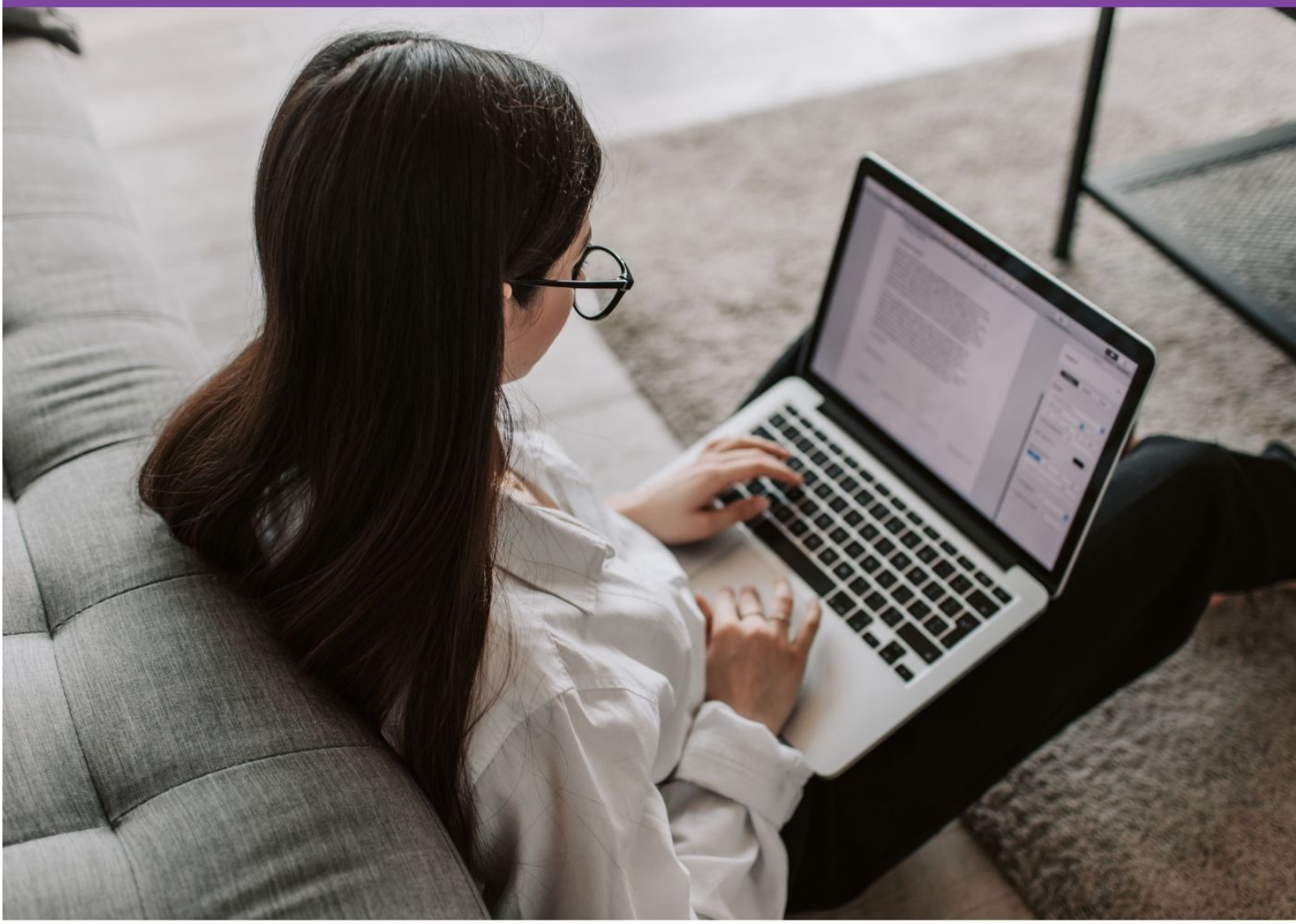

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto Universitario de Estudios de Género

Investigación joven con perspectiva de género V

Investigación joven con perspectiva de género V

Edición y coordinación:

Clara Sainz de Baranda

Marian Blanco-Ruiz

Edita: **Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. 2020**

Creative Commons Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): **No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.**

Edición electrónica disponible en internet en e-Archivo:

http://hdl.handle.net/10016/31522

ISBN: 978-84-16829-53-8

La responsabilidad de las opiniones emitidas en este documento corresponde exclusivamente de los/as autores/as. El Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid no se identifica necesariamente con sus opiniones. Instituto Universitario de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. 2020

Libro de Actas del V Congreso de jóvenes investigadorxs con perspectiva de género (3, 4 y 5 de junio de 2020)

EDITORIAL **8**

PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO RESPUESTA A LOS DESAFÍOS ACADÉMICOS Y SOCIALES 8

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIONES DE GÉNERO **10**

EL PODER TRANSFORMADOR DE ENCARNAR EL FRACASO: LA REPRESENTACIÓN DISIDENTE DEL GÉNERO Y LA CORPORALIDAD EN *THE WILD BOYS* Y *I LOVE DICK*. 11

APROXIMACIÓN A LA FEMINIDAD Y VISIBILIDAD LÉSBICA EN LA CULTURA POPULAR GLOBALIZADA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI. UN ANÁLISIS DE THE L WORD, PRIMERA ETAPA. 27

DO CASTE TRAVEL WITH GENDERED BODY?: READING INDIAN DIASPORA ONLINE MATRIMONIAL ADVERTISEMENTS 38

ARTE E HISTORIA **56**

LA PERFORMANCE FEMINISTA: EL EJEMPLO DE ALICIA FRAMIS 57

LA MATRONA ROMANA EN LA CRISIS DE LA REPÚBLICA: LA *LAUDATIO TURIAE* Y EL *DISCURSO DE HORTENSIA* COMO CASOS DE ESTUDIO 70

ANÁLISIS SOCIAL **87**

GÉNERO Y MIGRACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FILOSÓFICA DE HONNETH. EXPERIENCIAS DE NO RECONOCIMIENTO DE MUJERES TRABAJADORAS COLOMBIANAS EN TEMUCO 88

PREOCUPACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS EN LA ADOLESCENCIA EN ESPAÑA. UN ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS ENTRE CHICOS Y CHICAS 105

INVISIBILIDAD, PREJUICIOS Y ESTIGMAS SOCIALES. LA REALIDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES 122

AS CONTRIBUIÇÕES DO FEMINISMO SOCIOLÓGICO PARA O CONHECIMENTO CIENTÍFICO 131

AGENCIA Y TRAYECTORIAS DE CUIDADO: LAS VOCES DE MUJERES BABY BOOMERS 146

PSICOLOGÍA **163**

HOMBRES Y FEMINISMO: ANÁLISIS DE LAS NARRATIVAS DE HOMBRES FEMINISTAS DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL CRÍTICO Y FEMINISTA 164

LA PSICOTERAPIA TRANS-AFIRMATIVA EN ESPAÑA: RETOS Y PROCESOS DE ADAPTACIÓN 173

DERECHO Y POLÍTICAS PÚBLICAS **190**

EL GÉNERO EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS 191

EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES. PP, PSOE, CS Y PODEMOS (2015-16) 199

LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN LAS ILLES BALEARS (2007-2017) 213
CONCESIÓN DEL ESTATUTO DE REFUGIADA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO 223
NI SOLUCIÓN, NI DECISIÓN: HEURÍSTICAS Y SESGOS COGNITIVOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA MACHISTA ENTRE PAREJAS 233
LA FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN IGUALDAD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS. PROPUESTA DE ESCUELAS MUNICIPALES DE IGUALDAD. 247
LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN EL DERECHO CIVIL SUCESORIO (CON MENCIÓN A LA LEGÍTIMA DEL CONYUGE VIUDO): PASADO, PRESENTE Y FUTURO 265

EDUCACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 280

FUENTES DE ARCHIVOS DEL MOVIMIENTO FEMINISTA MADRILEÑO EN LA TRANSICIÓN ... 281
LA HISTORIA SIN LA MITAD DE LA POBLACIÓN: EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LOS LIBROS DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 297
CREENCIAS SEXISTAS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 314
EDUCACIÓN EMANCIPADORA ECOFEMINISTA. UNA ALTERNATIVA PEDAGÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL 323
DECONSTRUYENDO LA REALIDAD CON PALABRAS. INTEGRACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN 336
CULTURA DE LA VIOLACIÓN EN LA INFANCIA DESDE UNA MIRADA COEDUCATIVA 352

TECNOLOGÍA Y EMOCIONES 361

NEUROTRANSMISORES PARA MEJORAR LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE PELIGRO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 362
PRIMERA CAMPAÑA DE MEDIDA DE RESPUESTAS EMOCIONALES Y FISIOLÓGICAS ANTE ESTÍMULOS AUDIOVISUALES EN UN ENTORNO DE REALIDAD VIRTUAL 378

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FEMINISMO 391

SERÁ LEY: LA LUCHA POR EL DERECHO HUMANO AL ABORTO. APROPIACIONES Y DISPUTAS DE LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA ARGENTINO EN EL ESPACIO PÚBLICO 392

LITERATURA 407

THE FLESH WAS MADE WORD: RECLAMATION OF AFRO-LATINAS' BODIES IN ELIZABETH ACEVEDO'S *THE POET X* 408
ANNA MARIA ORTESE Y LA RECUPERACIÓN DE UNA EPISTEMOLOGÍA BASADA EN LA RAZÓN: APUNTES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA OBRA *CORPO CELESTE* 422

LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN LAS ILLES BALEARS (2007-2017)

Sánchez Nimo, Silvana María
Universidad de las Illes Balears
silvana.sanchez1@estudiant.uib.cat

RESUMEN

La investigación que aquí se presenta se centra en el análisis de los procesos evaluativos de las políticas de igualdad entre los géneros. Para ello, se ha realizado un análisis en profundidad de los planes de igualdad entre mujeres y hombres, concebidos como la materialización de la política pública en igualdad entre los géneros, llevados a cabo en las Islas Baleares entre los años 2007 y 2017. La investigación se realiza sobre la base de la metodología del estudio de caso, específicamente, se analizan dos variables; (i) la evaluabilidad de los planes de igualdad como análisis de la viabilidad de llevar a cabo la evaluación y (ii) el contexto político en el cual se desarrollan e impulsan las políticas de igualdad en las Illes Balears. De entre los resultados iniciales, la evaluación de concibe como actividad puntal y con un carácter finalista. Las conclusiones de este trabajo ponen de manifiesto que estas evaluaciones se desarrollan tímidamente en un contexto con un discurso favorable, pero con escasez de recursos humanos, técnicos y financieros.

PALABRAS CLAVE: políticas públicas, evaluación, género, planes de igualdad, evaluabilidad, Illes Balears.

1. Introducción.

La evaluación de las políticas públicas, concretamente de las políticas de igualdad entre los géneros, ha recibido un importante impulso por parte de organismos internaciones (Bustelo y Fajardo, 2019). No obstante, son escasos los ejemplos de este tipo de procesos en nuestro país, dado el carácter propio de la evaluación, así como los obstáculos y dificultades que encaran las políticas públicas de igualdad entre los géneros. Este trabajo es parte de un estudio más amplio que se centra en analizar los procesos evaluativos de las políticas de igualdad en el contexto autonómico de las Illes Balears. Con ello, este estudio nace con el interés académico de conocer en profundidad las características y contexto en el que se desarrollan las políticas de igualdad y su evaluación.

La investigación que en estas páginas se presenta centra su objeto de estudio en los procesos evaluativos de políticas públicas, concretamente, en la evaluación de aquellas

políticas públicas de igualdad de género impulsadas desde los gobiernos autonómico e insulares de las Islas Baleares. Para ello, se ha realizado un análisis en profundidad de los planes de igualdad entre mujeres y hombres, concebidos como la materialización de la política pública en igualdad entre los géneros, llevados a cabo en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares entre los años 2007 y 2017. La singularidad de este objeto de estudio subyace a la propia definición de evaluación de políticas públicas, su alcance y propósito. De esta forma, se apuesta por el análisis en profundidad de los procesos de evaluación de políticas públicas de igualdad, contribuyendo así a la mejora sistemática de las propias evaluaciones y, por ende, de la política pública a la que se hace referencia.

El análisis del objeto de estudio de la presente investigación se circunscribe al periodo comprendido entre los años 2007 y 2017. Dicha delimitación se corresponde con dos factores fundamentales, puesto que se inicia con el año en el que se promueven dos leyes con una incidencia relevante en lo que a política pública de igualdad se refiere, esto es, la reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares a través de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y el impulso estatal de una ley de igualdad como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En este sentido, se ha delimitado un criterio temporal de una década, período que abarcaría hasta el año 2017, con el objetivo de generar así un intervalo de tiempo suficiente para el desarrollo de las evaluaciones de los planes y de las implicaciones que éstas produzcan en la política pública en cuestión.

Como objetivo general, se apuesta por analizar en profundidad los procesos evaluativos de las políticas públicas de igualdad entre los géneros implementados en el gobierno autonómico y en los consejos insulares de las Islas Baleares para el período comprendido entre 2007 y 2017. Este objetivo persigue fortalecer y mejorar las políticas de igualdad entre los géneros, así como afianzar la cultura de la evaluación en la administración balear.

Este trabajo se estructura en tres grandes apartados. En primer lugar, se hace referencia a la investigación, concretamente se especifican las hipótesis planteadas y la metodología que se ha llevado a cabo para realizar el estudio. En segundo lugar, se ofrecen los principales resultados que se han obtenido con el análisis de los datos, reseñados a través de las cuatro grandes dimensiones de la investigación, estas son, calidad del diseño, del sistema de información, de los recursos y, por último, las características del contexto en el que se desarrolla la evaluación. Por último, se

encuentran las primeras conclusiones a las que se ha llegado a partir de esta investigación.

2. Hipótesis iniciales

Las **hipótesis** sobre las que versa la presente investigación son las siguientes. Por una parte, la institucionalización de la evaluación es definida como la incorporación de la evaluación como prioridad dentro de los procesos de formación de las políticas públicas, todo ello a través de la legitimación de un marco normativo al respecto (Garde, 2006). No obstante, más allá de su institucionalización, existen dos factores que influyen en el desarrollo o no de evaluaciones de políticas públicas de igualdad en las Illes Balears;

- La **evaluabilidad** de las políticas públicas de igualdad, es decir, las posibilidades que tiene una intervención pública de ser evaluada de forma fiable (Aquilino et al., 2015). En este sentido, la evaluación de una política o programa dependerá, fundamentalmente, del diseño de la intervención, los sistemas de información para realizar el seguimiento, los recursos, las expectativas con respecto a la propia evaluación y, por último, la implicación del personal relacionado con la política o programa.
- El propio **contexto** en el que se desarrolla la evaluación, cuyos principales factores son el clima social y cambios políticos, los valores e intereses de los *stakeholders*, la cultura organizacional, los evaluadores y la interacción que se produce entre los mismos.

Por otra parte, se postula que, al igual que ha ocurrido en las evaluaciones de las políticas igualdad en otras comunidades autónomas (Bustelo, 2001), en la evaluación de las políticas de igualdad de género de las Islas Baleares existen **factores que dificultan** la misma (por ejemplo, claridad en el diagnóstico y estrategia programática de la intervención; utilidad de la evaluación) y otros que la **fortalecen** (como pueden ser el presupuesto, establecimiento de una cultura de evaluación, uso de agentes internos y externos).

3. Metodología

En el inicio de esta investigación se pretendía realizar una metaevaluación, es decir, una evaluación de la evaluación, de las políticas públicas de igualdad de las Illes Balears. No obstante, tras las primeras tomas de contacto y recogida de información, mediante un exhaustivo análisis documental, se puso de manifiesto que no existen

indicios de que estas políticas hubieran sido evaluadas en el periodo de tiempo establecido para la investigación.

Realizar una metaevaluación implicaba una evaluación de la evaluación, de los planes de igualdad entre los géneros en las Illes Baleares para el periodo mencionado. No obstante, el primer acercamiento al objeto de estudio obligó a una readaptación de la investigación, pues para realizar una metaevaluación se necesitan evaluaciones previas de la política pública a metaevaluar. En este marco, se apuesta por una readaptación de la investigación, especialmente, en lo que se refiere a sus objetivos e hipótesis, los cuales están reflejados en apartados anteriores.

Dadas las características de la investigación a realizar, así como los principales objetivos de esta, se opta por el método de **investigación a través del caso** como estrategia vertebradora de nuestro estudio, por cuanto este permite explorar en forma más profunda, obteniendo un mejor conocimiento, los aspectos o fenómenos sociológicamente relevantes en su contexto inmediato (Coller, 2005). Según Yin (2003), el estudio de casos permite analizar un fenómeno en su contexto real, en este caso una política pública, donde una buena selección del caso, o de los casos a estudiar, es una de las potencialidades de este método de estudio. Además de ello, el estudio de casos permite desarrollar una comprensión del fenómeno en su contexto inmediato y teniendo como referencia las circunstancias que rodean al fenómeno, todo ello a través de una descripción y análisis extenso y complejo del objeto de estudio (Martinson y O'Brien, 2015).

En lo que respecta al estudio de casos, en esta investigación se han seleccionado varios casos, pues el estudio de múltiples casos permite la comparación entre los casos, además de ser considerado como una forma de proveer de resultados más convincentes y robustos (Yin, 2003). Con ello, se ha apostado por un muestro intencional (o *purposive-sampling*), pues este tipo de muestro "consiste en elegir casos ricos en información a partir de los cuales sea posible identificar los cimientos iniciales de un ejercicio de construcción teórica" (Parra, 2019, 121). Fundamentalmente, la selección de la muestra se ha basado en dos criterios, el periodo de implementación, es decir, que se hayan implementado entre el periodo de tiempo comprendido entre 2007 y 2017. Por otra parte, se han seleccionado los casos concentrados en un tipo de intervención específica dentro de las políticas de igualdad, estos son, los planes de igualdad que se hayan desarrollado dentro de los gobiernos insulares o autonómico de las Islas Baleares.

La **unidad de análisis**, en este caso, son los planes de igualdad implementados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears entre el año 2007 y 2017. Por otra parte, se han considerado también como unidades de análisis, para esta investigación, los discursos en torno a la evaluación de las principales personas que hubieran tenido relación con el desarrollo o implementación de los planes de igualdad a nivel autonómico e insular de las Illes Balears.

Para el desarrollo de la presente investigación se han llevado a cabo, fundamentalmente, dos técnicas para la **recopilación y análisis de la información**, por una parte, la revisión documental y, por otra parte, entrevistas abiertas semiestructuradas a las personas responsables de los organismos de igualdad con competencia en materia de políticas de igualdad entre los géneros en las Illes Balears. Las **fuentes de información** a las que se ha recurrido para esta investigación han sido, fundamentalmente, los organismos de igualdad o departamentos de igualdad con competencia en materia de políticas públicas de igualdad entre los géneros en las Illes Balears. Como herramienta para el vaciado de las entrevistas se hace uso de software informático *Nvivo*, siendo este un programa que permite el análisis, de un gran volumen de datos cualitativos, de forma creativa y sistemática.

4. Resultados.

a) Calidad diseño

Los resultados de la evaluación de evaluabilidad ofrecen productos muy similares en cuanto a los puntos fuertes o débiles de los planes de igualdad analizados. Esencialmente, los planes de igualdad impulsados en las Illes Balears, ya sea en el ámbito autonómico o local, son análogos en cuanto a su diseño y estrategia programática. En esta área, los planes de igualdad analizados presentan un diagnóstico de situación (parte fundamental de cualquier política pública) marcado por el uso de metodologías mixtas, que aportan una caracterización amplia de los problemas relacionados con la desigualdad entre los géneros. Si bien es cierto, estos diagnósticos tienden a ser descriptivos, es observable cierta tendencia hacia el análisis de las relaciones estructurales y de poder que subyacen a la desigualdad entre mujeres y hombres. Este trabajo de análisis aporta gran valor al diagnóstico y, con ello, al diseño de los objetivos del plan. Ciertamente, el diseño de los objetivos ha sido considerado uno de los aspectos que dificultan, en mayor medida, la evaluación.

Para el caso de los planes analizados, los objetivos cuentan con una serie de características, entre las que se encuentran, una descripción vaga que dificulta

identificar el logro que se pretende con ese objetivo. Así mismo, los objetivos no son medibles y, algunos de ellos, incluyen más de un objetivo. Estas características afectan de forma directa a la calidad en el diseño de los objetivos y, con ello, a la evaluabilidad de estos planes. Por último, en cuanto a la evaluabilidad del diseño, es destacable la ausencia de la teoría del programa en los planes de igualdad analizados. La teoría del programa supone la identificación de la lógica de la intervención, es decir, las estrategias relacionales, supuestos e hipótesis que subyacen a la intervención pública.

b) Calidad recursos destinados a la evaluación.

La evaluación de evaluabilidad relativa a la calidad de los recursos destinados a la evaluación se considera uno de los aspectos con una valoración más pobre en este análisis. En ninguno de los planes analizados se identifica una designación de recursos humanos y/o financieros en exclusiva para el desarrollo de la evaluación. Así mismo, los planes de igualdad no cuentan con una estructuración presupuestaria, es decir, no se clarifica la dotación presupuestaria que se destinaría para cada uno de los objetivos y/o actividades.

En líneas generales, se prevén dos evaluaciones, una intermedia y otra final, pero no se especifica cuándo se esperan obtener los resultados de estas evaluaciones, es decir, el marco temporal de las mismas.

c) Indicadores y seguimiento del programa propuesto.

En cuanto a la valoración de la calidad del sistema de información y seguimiento que se establece para los planes de igualdad, estos sistemas destacan por la dificultad en el acceso a las fuentes documentales. Por otra parte, en lo relativo al sistema de indicadores, estos sobresalen por su ceguera de género.

Los resultados del análisis revelan varios aspectos relativos a la evaluabilidad, por una parte, se da una insuficiencia de indicadores, en los casos en los que se han definido. Además de ello, estos indicadores son, en su mayoría, indicadores de impacto o indicadores de actividades. Por otra parte, se han observado diversos casos en los que la construcción de indicadores es deficiente, pues estos se caracterizan por no ser ambiguos y poco específicos. Además de ello, estos indicadores no se encontraban concatenados con los objetivos a los que pretendían medir, más bien se centraban en medir la realización de actividades, no así los productos de estas, y así el logro del objetivo. Estos aspectos dificultan, por una parte, la realización de una evaluación de forma fiable y, por otra parte, la asunción de responsabilidad por parte de las personas que desarrollan e implementan estos planes de igualdad.

d) Contexto.

El análisis del contexto de los planes de igualdad que se han desarrollado e implementado en el ámbito autonómico e insular en las Illes Balears informa de aquellas barreras o facilitadores que se encuentran en este contexto para el desarrollo de una evaluación fiable de estos planes.

En cuanto a las barreras, los cambios acaecidos en los gobiernos autonómicos e insulares en la CAIB han afectado de forma directa al desarrollo de las políticas de igualdad y, con ello, a los planes de igualdad y su evaluación. En este sentido, han sido numerosos los estudios que han asociado los gobiernos progresistas con el impulso y desarrollo de las políticas de igualdad. No obstante, para este caso, lo que ha influido en el desarrollo de los planes de igualdad ha sido la inestabilidad política, más que la presencia de partidos conservadores en el gobierno (aunque han influido de alguna forma también). Los cambios de gobierno han provocado que no haya una continuidad en las políticas de igualdad, sino que cada partido que ha llegado al gobierno en la última década ha desestimado lo que existía sobre igualdad y ha impulsado, lo que podríamos denominar, "sus propias políticas de igualdad". Este hecho ha derivado en un constante "empezar de nuevo" con la entrada de cualquier gobierno, especialmente notable en el nivel insular.

Por otra parte, la estructura organizativa en torno a las políticas de igualdad en las Illes Balears es uno de los aspectos más recurrentes identificados como barrera en el discurso de las responsables políticas.

Otra de las dificultades que identificaban las responsables políticas tiene que ver con la existencia de dos organismos de igualdad en la ciudad de Palma, esto son el IBD y la Dirección Insular de Igualdad, además de la existencia de una regiduría de igualdad propia en el ayuntamiento de Palma. Por una parte, el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears en 2007 establece las competencias en políticas de igualdad a los consells insulars, no obstante, el traspase de competencias no se hubo hecho efectivo hasta el año 2019.

Si atendemos a los facilitadores que han sido identificados en el análisis, por una parte, se encuentra la estabilidad institucional de los organismos de igualdad, como son el IBD y, por otra parte, la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas a través de la inclusión de la evaluación de estos planes en los instrumentos legales de esta comunidad autónoma. Por una parte, la ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, cuenta con numerosas referencias a la evaluación de políticas públicas a lo largo de todo el texto. Además de ello, esta ley concibe la evaluación en su perspectiva integral, concibiéndola como un

instrumento clave en los procesos de transparencia y gobernanza. Para el desarrollo de este instrumento, la ley contempla la creación de la Oficina de Evaluación de Políticas Públicas de las Illes Balears (art. 50 de la ley).

En el ámbito de las políticas de igualdad, la ley 11/2016, de igualdad de mujeres y hombres de la CAIB, señala la incorporación de informes de evaluación de impacto de género en cuanto a la elaboración de leyes y disposiciones dictadas por las administraciones públicas. En lo que refiere a la evaluación de los planes de igualdad, postula al IBD como "órgano encargado de diseñar, coordinar e impulsar la elaboración del plan estratégico de igualdad de mujeres y hombres, así como de realizar su seguimiento y evaluación" (art. 9.2 ley 11/2016). Este es un indicador de la voluntad política de evaluar, por una parte, las políticas públicas a nivel general y, específicamente, los planes de igualdad impulsados en el marco de la CAIB.

5. Conclusiones

El análisis realizado a los planes de igualdad de las Illes Balears ha demostrado que estas estrategias cuentan con niveles de evaluabilidad muy similares. Fundamentalmente, los planes de igualdad ya sean de ámbito autonómico o insular, e incluso local, disponen del mismo diseño de su estrategia programática y, con ello, con las mismas deficiencias en cuanto a la calidad de esta dimensión. Asimismo, se han identificado las mismas carencias en torno a la calidad del sistema de información y seguimiento de estos planes, así como en la calidad de los recursos que se destinan a la evaluación, estos son, en definitiva, escasos o nulos.

Como una primera conclusión de este análisis, los planes de igualdad de las Illes Balears no integran la evaluación desde el inicio, teniendo ello impactos directos en la calidad del diseño de los planes, su sistema de seguimiento y evaluación, así como la definición de los recursos que se destinarán a la evaluación. En todo el análisis de evaluabilidad, se demuestra que las estrategias programáticas de estos planes son sumamente generales, con objetivos vagos e imprecisos, y una ausencia total de la lógica de la intervención en la estrategia programática. Ello unido a un sistema de indicadores y seguimiento deficiente, nublan la viabilidad de poder llevar a cabo una evaluación de forma fiable de estos planes de igualdad.

Como una segunda conclusión, el contexto en el que se desarrollan las políticas de igualdad, así como su evaluación, cuenta con un nivel de institucionalización que permite la legitimación de esta práctica, no obstante, no existe una cultura de evaluación sobre la que asentar la práctica evaluativa. Pues no se cuentan con

experiencias previas de evaluación de los planes, no existe personal formado en el área de evaluación y políticas de igualdad y, por otra parte, la evaluación de concibe de forma parcial y finalista, como la última etapa del ciclo de una política pública. Ello resta potencial a la evaluación de las políticas de igualdad y, en consecuencia, a la capacidad de la administración de mejorar las políticas y practicar la transparencia y buena gobernanza.

6. Bibliografía

Aquilino, N., Arias, E., Estévez, S. y Suaya, A. (2015). Hacia un análisis de evaluabilidad de planes y programas sociales: un estudio sobre 33 iniciativas implementadas en Argentina. *Studia Politicae*, *34*, 37-72.

Bustelo Ruesta, M. (2001). *La evaluación de las políticas de igualdad de género de los gobiernos central y autonómicos en España: 1995-1999* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.

Coller, Xavier (2005). Estudio de casos. Centro de investigaciones sociológicas. Madrid.

Espinosa-Fajardo, J. y Bustelo Ruesta, M. (2019). ¿Cómo evaluamos el éxito de las políticas de igualdad de género? Criterios y herramientas metodológicas. *Revista Española de Ciencia Política*, *49*, 151-172.

Garde Roca, Juan Antonio (2006). La institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en España. *Auditoría pública: revista de los Órganos Autónomos de Control Externo, 39*, 17-26.

Ley Orgánica 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado, núm. 103, de 30 de abril de 2011, pp. 44048 a 44078. Recuperado de https://www.boe.es/eli/es-ib/l/2011/03/31/4/dof/spa/pdf

Ley Orgánica 11/2016, de igualdad de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, núm. 202, de 22 de agosto de 2016. Recuperado de https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-7994-consolidado.pdf

Martinson K. y O'Brien C. (2015). Conducting Case Studies. En Newcomer, K. E., Hatry, H. P. y Wholey, J. S. (Eds.). *Handbook of Practical program Evaluation* (pp. 177-196) New Jersey: Jossey-Bass.

Parra, J. D. (2019). El arte del muestreo cualitativo y su importancia para la evaluación y la investigación de políticas públicas: una aproximación realista. *Opera*, *25*, 119-136.

Yin, R. K. (2003). *Case study research: Design and methods*. Thousand Oaks, Calif: Sage Publications.